Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/13 de fecha 26 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 080-002/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/12 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

VISTOS: El Memorando PR/DBS/ N° 1270/13, de fecha 16 de julio de 2013 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de julio de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 90/12 "Adquisición, Instalación y puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central";

El Memorando PR/DBS/ N° 1628/13, de fecha 24 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de setiembre de 2013, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN N° 90/12; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS [illegible] N° 55/12, de fecha 16 de mayo de 2012, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, elevó el pedido para la "[illegible]ición, Instalación y puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central";

Que, por Resolución C.A. N° 076-003/12 de fecha 18 de setiembre de 2012, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 90/12 "Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 90/12 "Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R./D.B.S. N° 3059/12, de fecha 06 de diciembre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional N° 90/12 "Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central", con el N° 239122;

Que, según Acta N° 043/13, de fecha 13 de mayo de 2013, se procedió a la apertura de sobres ofertas de las siguientes empresas: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., VIPAL S.A., IMESE S.A. y JACK FACK S.R.L.;

Dr. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
Ing. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/13 de fecha 26 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 080-002/13

Que, el presente llamado fue previsto por un monto total a contratar de G. 21.423.0[illegible] (Guaraníes veinte y un mil cuatrocientos veinte y tres millones once mil) bajo la denom[illegible]ón de Licitación Pública Nacional con un monto para el ejercicio 2013, de G. 6.4[illegible] 300.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos veinte y seis millones novecientos tres mil trescien[illegible]

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 008439/13, de fecha 23 de setie[illegible]re 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupue[illegible] la Dirección Financiera, informó que la presente contratación afecta al Rubro [illegible]0 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "As[illegible]tel[illegible] Médica General" que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente e[illegible]rcicio por la suma de G. 1.812.206.883.- (Guaraníes un mil ochocientos doce millones do[illegible]os seis mil ochocientos ochenta y tres), y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1695/13, de fecha 23 de setiembre de 2013. La contratación [illegible] carácter plurianual y afectará a los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, cuyos pa[illegible] est[illegible]án sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando de fecha 08 de julio de 2013 [illegible]isión Evaluadora de Ofertas, elevó su informe a la Dirección de Gestión de Bienes [illegible]os y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, sobre el resultado de la evaluación de las ofertas según los informes técnicos, médicos y financieros;

Que, por Memorando de fecha 23 de setiembre 2013, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional N° 90/12, elevó su In[illegible] Complementario en el cual rectifican el cuadro de adjudicación, incluyendo las columnas correspondientes a las marcas y procedencias de los lotes adjudicados y donde sugie[illegible]adjudicar los Lotes Números 1, 3, 4 y 5 a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., el Lote N° 2 a la firma VIPAL S.A., el Lote N° 6 a la firma IMESE S.A., el Lote [illegible]8 a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. y declarar desierto el Lote N° 7, por no [illegible]tizado por ningún oferente;

Por tanto, en uso de sus [illegible]iones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjud[illegible] a las firmas EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., VIPAL S.A., IMESE S[illegible] DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., la Licitación Pública Nacional N° 90/12 "[illegible]sición, Instalación y puesta en marcha de Equipos de Angiografía para el Hospital Central", según el siguiente detalle:

[illegible]JGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible]UGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
[illegible] JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 080/13 de fecha 26 de setiembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 080-002/13

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.								
Lote	**Ítem**	**Cód. DNCP**	**Equipo**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	1	42201806-9999	ANGIÓGRAFO MONOPLANAR	1	SIEMENS	ALEMANIA	5.800.000.0	5.8[illegible].000.000
	2	42201806-9999	ANGIÓGRAFO BIPLANAR	1	SIEMENS	ALEMANIA	7.200.00[illegible].00	7.200.000.000
	3	42201712-001	IVUS - ULTRASONIDO INTRAVASCULAR	1	VOLCANO	USA	[illegible]	780.000.000
	4	39101602-001	LÁMPARA SCIALÍTICA DE LED	2	MINDRAI	CHIN[illegible]	[illegible].750.000	111.500.000
	5	42.295.104.998	EQUIPO PARA ELECTROFISIOLOGÍA	1	SAINT JUDE	USA	[illegible].724.000.000	2.724.000.000
						SUB - TOTAL LOTE 1		16.615.500.000
3	1	42172101-002	MONITOR DESFIBRILADOR	2	MINDRAI	[illegible]A	48.400.000	96.800.000
	2	42172101-002	CARRO DE PARO	1	[illegible] MU[illegible]ES	PARAGUAY	9.200.000	9.200.000
4	1	42181710-001	ELECTROCARDIÓGRAFO	1	[illegible]RAI	CHINA	14.050.000	14.050.000
5	1	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	5	[illegible]NDRAI	CHINA	41.625.000	208.125.000
							Total G.	16.943.675.000

Monto adjudicado Lotes 1, 3, 4, 5: G. 16.943.675.000.- (Guaraníes diez y seis mil novecientos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

VIPAL S.A.								
Lote	**Ítem**	**Cód. DNCP**	**Equipo**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	1	422272504-007	MÁQUINA [illegible]ESTESIA	2	GENERAL ELECTRIC	USA	389.946.916	779.893.832
							Total G.	779.893.832

Monto adjudicado Lote [illegible]: G. 779.893.832.- (Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones ochocien[illegible]enta y tres mil ochocientos treinta y dos), IVA Incluido.

IMESE S.A.								
Lote	**Ítem**	**C[illegible]CP**	**Equipo**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
6	[illegible]	[illegible]192207-9999	CAMILLA	5	HILL ROOM	USA	36.300.000	181.500.000
							Total G.	181.500.000

[illegible] adjudicado Lote 6: G. 181.500.000.- (Guaraníes ciento ochenta y un millones quinientos mil), IVA Incluido.

FDO. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
A.C. HUGO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
LIC. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.								
Lote	Ítem	Cód. DNCP	Equipo	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
8	1	42201718-001	ECÓGRAFO DOPPLER	1	PHILIPS	HOLANDA	217.000.000	217.000.000
							G.	217.000.000

Monto adjudicado Lote 8: G. 217.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y siete millones), IVA Incluido.

Monto total adjudicado – LPN N° 90/12: G. 18.122.068.8[illegible] (Guaraníes diez y ocho mil ciento veinte y dos millones sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos).

2°) Declarar desierto el Lote N° 7, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes [illegible]ios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos re[illegible]s de la adjudicación, y notificar de la misma a las empresas adjudicadas y no adjudicada, además de la presentación de los documentos respectivos para la firma de los Contratos.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los contratos correspondientes, conjuntamente [illegible] los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección [illegible] Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina, como Administrador de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco [illegible] vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

[illegible]GO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible]GO CÉSAR CATALDO / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa [illegible] Dirección Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.